

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23011** *REAL DECRETO 1452/2003, de 21 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Luis Crespo de Vega.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Crespo de Vega, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,  
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

**23012** *REAL DECRETO 1453/2003, de 21 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en: don Juan Soto Serrano, don Jesús Banegas Núñez, doña Belén Amatriain Corbi, don Juan Arena de la Mora, don Lluís Bassat Cohen, don Isidro Fainé Casas, don Gabriel Ferraté i Pascual, don Juan Pi Lloréns, don José Manuel Serra Peris, don John de Zulueta y don Leopoldo González-Echenique y Castellanos de Ubao, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2003,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,  
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

**23013** *REAL DECRETO 1528/2003, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Wilfried Seipel, Director General del «Kunsthistorisches Museum» de Viena.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Wilfried Seipel, Director General del «Kunsthistorisches Museum» de Viena, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación en el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,  
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23014** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 169/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 169/2003, contra la Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicas las Unidades Locales de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 25 de julio de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**23015** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2282/2003, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, de Madrid, doña Marina Martínez Fernández, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 2282/2003), contra desestimación por silencio administrativo de este Departamento del recurso de alzada interpuesto en expediente contra pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala

en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23016** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2003 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Ceuta (Consejería de Sanidad y Bienestar Social).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta un Convenio Específico para el año 2003 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

### ANEXO

En Madrid, a 29 de septiembre de 2003.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ángel Acebes Paniagua, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (BOE de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el Excmo. Sra. Dña. Yolanda Bel Blanca, Consejera de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, debidamente facultada para este acto por los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 18 de junio de 2003.

### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes de la Ciudad de Ceuta suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes de dicha Ciudad en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

### ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta en el año 2003 se concretará en el desarrollo del programa:

Prevención de drogodependencias en la Ciudad de Ceuta «Prevenir el consumo de drogas es cosa de todos».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 40.000,00 euros, con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.—La Consejera de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Yolanda Bel Blanca.—El Ministro del Interior, Ángel Acebes Paniagua.

**23017** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2003, del Protocolo General de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla un Convenio Específico para el año 2003 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

### ANEXO

En Madrid, a 29 de septiembre de 2003.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ángel Acebes Paniagua, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (BOE de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excmo. Sra. Dña. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001 de 22 de julio).

### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,